



**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INGENIERIA TERMODINAMICA CIA. LTDA. (ITE), POR LA DE TALLERES ITE CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **INGENIERIA TERMODINAMICA CIA. LTDA. (ITE)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 1973.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **INGENIERIA TERMODINAMICA CIA. LTDA. (ITE)**, por la de **TALLERES ITE CIA. LTDA.**, aumento de capital y reforma integral del estatuto, otorgada el 21 de agosto de 2002, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **02-G-DIC- 0008368** de **25 OCT. 2002**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Antonio Ginatta Coronado y Eduardo Martínez Cucalón, en su calidad de Presidente y Gerente General, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **02-G-DIC- 0008368** de **25 OCT. 2002** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **INGENIERIA TERMODINAMICA CIA. LTDA. (ITE)** por la de **TALLERES ITE CIA. LTDA.**, el aumento de capital por **SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **INGENIERIA TERMODINAMICA CIA. LTDA. (ITE)**, por la de **TALLERES ITE CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: PLAZO Y OBJETO: ... OBJETO SOCIAL será dedicarse al mantenimiento, diagnóstico, reparación de equipos de uso industrial;...; ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estará representado por 100.000 participaciones no negociables de un valor igual de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una...; ARTICULO CUARTO: PARTICIPACIONES: los certificados representativos de las participaciones de la sociedad pueden comprender un o más de ellos...; ARTICULO QUINTO: VOTOS Y RESPONSABILIDADES: Cada participación da derecho a un voto en la resoluciones de la junta general aunque sean varios los dueños de ella...; ARTICULO SEXTO: AUMENTO DE CAPITAL Y DERECHO DE PREFERENCIA: La compañía

*[Handwritten signatures and initials]*



podrá acordar el aumento del capital mediante la emisión de nuevas participaciones o la elevación del valor de las ya emitidas,...; ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION Y FISCALIZACIÓN: El gobierno y administración de la sociedad corresponde a la Junta General de Socios, al Directorio, al Presidente, al Primer y Segundo Vicepresidente, al Gerente General, a los Gerentes y Subgerentes...; ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes: ... b) Nombrar a los Gerentes de Area de la compañía... c) establecer las atribuciones y deberes para los Gerentes de Area...; ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ELECCION Y DURACION DE LOS CARGOS: El Presidente, el Primer y Segundo Vicepresidentes Principales y Alternos y el Gerente General serán elegidos por la Junta General de Socios y durarán DOS AÑOS en sus cargos,...; ARTICULO VIGESIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL:

Al Presidente y al Gerente General le corresponde individual o conjuntamente,... c) representar legal, judicial y extrajudicial a la compañía, en la forma prevista en el artículo trigésimo de este estatuto;... ARTICULO VIGESIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES INDIVIDUALES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL: ... c) representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en la forma prevista en el artículo trigésimo de este estatuto...; ARTICULO TRIGESIMO: REPRESENTACION LEGAL: El Presidente y el Gerente General, en forma individual, representarán legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad. Intervendrá en forma individual...".

AMdeA/MLM.-

Guayaquil,

25 OCT. 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL